

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

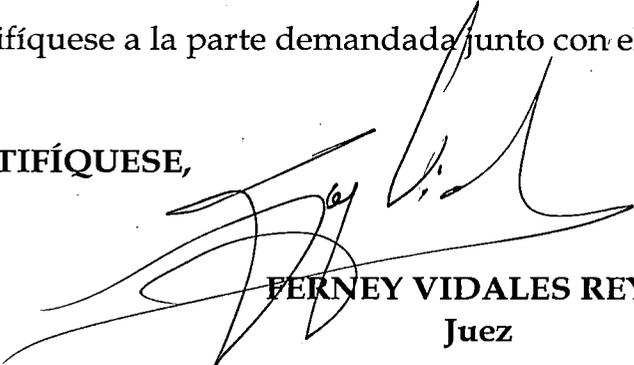
Bogotá D.C., 26 ABR 2021

EXPEDIENTE: 1100131030022020004100

Para todos los fines pertinentes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige numeral CUARTO del auto que admitió la demanda, en el sentido de indicar que se reconoce como apoderado sustituto de la parte actora al doctor JULIO JIMENEZ MORA, conforme a la sustitución de poder visible a folio 3 del plenario.

Notifíquese a la parte demandada junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>24</u> De Hoy <u>27 ABR 2021</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG